

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

VIERNES, 8 DE MARZO DE 1963

NUM. 57

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la Provincia de León

#### CIRCULAR

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Benavides de Orbigo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de Domingo Marcos Matilla, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Benavides de Orbigo y como zona de inmunización el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las reglamentarias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 1 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,

1047 Antonio Alvarez Rementería

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Valderrey, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del

vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de Luis Pérez Cabello, en la localidad de Barrientos de la Vega, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Valderrey y como zona de inmunización el mismo.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 1 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,

1048 Antonio Alvarez Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Murias de Paredes a Senra» núm. 201, ordinaria en su longitud total y doble riego en los primeros 200 metros.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos (153.498,50).

La fianza provisional es de tres mil sesenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos (3.069,97), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General o el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto de carnet de identidad número . . . . ., expedido en . . . . ., con fecha . . . . . de . . . . . de . . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en . . . . ., núm. . . . . del día . . . . . de . . . . . de . . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . . y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advir-

tiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 4 de Marzo de 1963. — El Presidente, José Eguigaray.  
1093 Núm. 361.—246,75 ptas.

## Distrito Minero de León

### ANUNCIO

Ignorándose el domicilio actual de D. Juan Castañón de la Peña, por el presente anuncio se le comunica que por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha trece del actual, ha sido caducado el expediente de permiso de investigación «CARMINA», número 11.948, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del interesado.

León, 27 de Febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochá tegui. 1008

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Robla

El Tribunal calificador del concurso oposición para la provisión de una plaza de Vigilante nocturno en propiedad de este Ayuntamiento, queda integrado en la forma siguiente:

Presidente: D. Juan García Robles, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Giménez Serrano, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Gonzalo Valentí Nieto, Catedrático del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media Padre Isla, en representación del Profesorado oficial, y

D. Pablo Nepomuceno Matanza, Secretario de este Ayuntamiento, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local, Srta. Ana María Díez Arévalo, funcionario técnico del Gobierno Civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apar-

tado 1.º del artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de Empleados Públicos y Funcionarios de Administración Local de 10 de Mayo de 1957.

La Robla, 2 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Juan García Robles. 1071

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Villaselán	950
Matanza	958
Peranzanes	965
Noceda del Bierzo	983
Lucillo	999
Sabero	1001
Rodiezmo - Villamanín	1002
Truchas	1003
Priaranza del Bierzo	1004
Cubillas de los Oteros	1015
Cabreros del Río	1016
Cistierna	1024
Soto y Amío	1043
Los Barrios de Luna	1070
Vegaquemada	1076
Valdepiélago	1080
Posada de Valdeón	1097
Torre del Bierzo	1089
Campo de Villavidel	984

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1963, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Carracedelo	956
Noceda del Bierzo	982

### Ayuntamiento de Valdepiélago

Por un plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas y liquidación del presupuesto de 1962, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y puedan presentar reclamaciones contra las mismas.

Valdepiélago, 28 de Febrero de 1963. El Alcalde, Basilio Sierra. 1081

### Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se encuentran expuestas al público al objeto de oír reclamaciones las

cuentas del presupuesto, valores independientes y auxiliares del mismo, así como sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1962.

Campo de Villavidel, 26 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Neftali Pas-trana. 984

### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, la cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto referidas unas y otras al pasado ejercicio de 1963

Durante dicho plazo, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Noceda del Bierzo, 25 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Francisco Alvarez López. 981

### Ayuntamiento de Soto y Amío

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1962, así como las del patrimonio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto y Amío 1 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1044

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario del año 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados.

Torre del Bierzo, 27 de Febrero de 1963.—El Alcalde Angel Raga Nazabal. 989

### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al año 1962, así como las del patrimonio municipal, quedan expuestas al público por el plazo reglamentario y durante las horas hábiles de oficina a efectos de reclamación.

San Adrián del Valle, 25 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Eumenio Valverde. 959

# Administración de Justicia

## TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Cándido García Moreno, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia núm.—Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez Burgos González, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; D. Francisco Blanch López, Vocal; D. Joaquín Rodríguez Díez, Vocal.—León, a veinti-nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm 28 de 1960, interpuesto por D. Ricardo Domínguez Lozano, contra acuerdos de la Excelentísima Diputación Provincial de León, de fecha 25 de Febrero de 1960 y 27 de Mayo del mismo año, por los que se negó al recurrente determinadas remuneraciones como Practicante de la Residencia Provincial Infantil y en cuyo recurso han sido partes el Procurador D. Fernando Tejerina y Alvarez Santullano, en nombre y representación del recurrente y el Letrado D. Francisco Roa Rico, en el de la Diputación Provincial.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulos los acuerdos del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, contenidos en sus escritos de veinticinco de Febrero y veinte de Mayo de mil novecientos sesenta, desestimando peticiones de los practicantes de aquella Corporación D. Ricardo Domínguez Lozano y D. Angel Villanueva Castro, por no ser de la competencia del Ilmo. Sr. Presidente y si del pleno, la adopción de tales acuerdos, imponiendo el expediente al momento en que se produjo aquella infracción. Sin entrar a resolver el fondo de la petición y con declaración de las costas de oficio.—Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta sentencia, una vez firme y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la Oficina de procedencia, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—César M. Burgos.—Martín J. Rodríguez.—Francisco Blanch.—Joaquín Rodríguez.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente que firmo en León, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Cándido García Moreno.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1037

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª María de los Angeles Garrido Espeso, mayor de edad, casada con D. Jesús Estébanez García, industrial, vecina de esta ciudad, representados por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, defendidos por el Letrado D. Luis Revenga, contra don José María Martínez Tomás, vecino de Santiago de Compostela, declarado en rebeldía, sobre pago de 7.023 pesetas de principal, intereses y costas; y....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. José María Martínez Tomás, vecino de Santiago de Compostela, y con su producto pago total al acreedor D.ª María de los Angeles Garrido Espeso de la suma de principal reclamada de catorce mil cuarenta y ocho pesetas, intereses legales de dicha suma desde las fechas de protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Rajoy Sobredo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y firmo en León, a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 1006 Núm. 357.—149,65 ptas.

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas

número 251 de 1962 seguido contra Antonio Toval Morente, nacido el día veintidos de Julio de mil novecientos dieciocho, en Manzanares (Ciudad Real), casado, ajustador, hijo de Jacinto y Remedios, sin domicilio fijo, por el hecho de blasfemias y escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León trece días de arresto que le fueron impuestos como pena principal y sustitutoria de multa, apercibéndole que de no hacerlo se procedera a su detención.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tarifas vigentes .....	250 00
Multas impuestas .....	251 00
Reintegro del expediente ....	13 00
Idem posteriores que se presupuestan .....	2 00
Pólizas de la Mutualidad Judicial, D. C. 14 .....	10 00
Idem Jusucia Municipal ....	8 00

TOTAL, S. E. U. O. .... 534,00

Importa en total la cantidad de quinientas treinta y cuatro pesetas.

Corresponde abonar a Antonio Toval Morente.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Aurelio Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 841

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de Cistierna (León), en las diligencias de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 5 del corriente año, sobre reclamación de diez mil pesetas, en virtud de demanda interpuesta por D. Paciano del Cueto Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Oveja de Valdellorma, dirigido por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago, contra los herederos hijos de D.ª Teresa Fernández Arias, vecina que fue de Olleros de Sabero, y que son D.ª Inés y D.ª Josefa Robles Fernández y cuatro más, por providencia de esta fecha acordó dar

traslado del escrito de demanda y documentos aportados, con sus copias, a los demandados D<sup>o</sup> Inés y doña Josefa Robles Fernández, por hallarse ausentes en ignorado paradero, a quienes se las hace saber por la presente que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos aportados, expido y firmo la presente en Cistierna, a diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ricardo Cuesta. 879

Núm. 356.—99,75 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, por providencia de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas número 18 de 1963, por el hecho de suplantación de empleo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el próximo día diez y ocho del corriente, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Marta, número 21, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pedro Iglesias Viqueiras, de veintiséis años de edad, casado, labrador, hijo de Antonio y Manuela, natural de Ordenes (La Coruña) y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Astorga, a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Malvárez Diz. 1088

#### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 326 de 1961, se cita, por medio del presente a José López Doel y a su esposa Sagrario Peláez Álvarez, mayores de edad, que últimamente vivieron al parecer en Bilbao, que a veces frecuenta la localidad de Ponferrada, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les

interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 762

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 352 de 1959, se cita, por medio del presente a Jesús Greco Secos, mayor de edad, herrero, vecino que fue de Cistierna (León) y posteriormente en esta ciudad de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 835

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de la Presa "El Coto"

Por medio del presente, se convoca a Junta general ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 10 de Marzo en La Milla del Río, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria anual de 1962.
- 3.º Rendición de las cuentas de 1962.
- 4.º Examen y aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963.
- 5.º Nombramiento de Guarda de Aguas, para la época de riegos y puerto.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas, en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, tendrá lugar en segunda el día veinticuatro del mismo mes y hora de las doce, siendo válidos los acuer-

dos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

La Milla del Río, a 28 de Febrero de 1963.—El Presidente, Pascual Martínez. 1021

Núm. 362.—81,40 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Palazuelo de Boñar

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad que ha de celebrarse en el local escuela de niños de Palazuelo de Boñar el día 10 de Marzo próximo a las quince horas en primera convocatoria y a las diez y seis horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con los partícipes que asistan y con el siguiente Orden del Día.

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Renovación de los artículos 13, 27, 37, 62 y 65 de las Ordenanzas de la Comunidad.
- 3.º Nombramiento del Presidente de la Comunidad.
- 4.º Nombramiento del Presidente del Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Palazuelo de Boñar a 19 de Febrero de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Evillasio Valladares. 955

Núm. 364.—68,25 ptas.

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 76.198 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 1010

Núm. 353.—28,90 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 6.348 I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 1040

Núm. 355.—28,90 ptas.

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Valcarce

Aprobado por esta Entidad el padrón de cuotas para sostenimiento de la misma en el actual ejercicio de 1963, se pone de manifiesto en Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y formularse en su caso reclamaciones. Vega de Valcarce, 27 de Febrero de 1963.—El Presidente (ilegible). 1016